



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 184/2018-2019**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Municipio de Camiri fue fundado el 12 de julio de 1935, durante el gobierno de José Luis Tejada, con dos cantones: Camiri y Chorety, Mediante Decreto Supremo se expropia trescientos hectáreas de tierra, donde se empiezan los trabajos de urbanización para dar surgimiento a un pueblo que se convierte en la "Capital Petrolera de Bolivia"; posee un atractivo turístico, que se encuentra ubicado a doscientos noventa kilómetros de la ciudad de Santa Cruz.

Que, el Municipio de Camiri es la Sexta Sección Municipal de la Provincia Cordillera, se encuentra ubicada en el extremo sudoeste del Departamento de Santa Cruz, es un Municipio que tiene una población de aproximadamente sesenta mil habitantes. Tiene clima tropical, con una temperatura que oscila entre los 29 y 40 °C a la sombra, está rodeado por el río Parapeti y por comunidades guaraníes.

Que, el Municipio de Camiri es conocido también, a mediados del Siglo XX, como la "Capital Petrolera de Bolivia", porque la riqueza petrolífera de su suelo, durante mucho tiempo permitió extraer la mayor cantidad del petróleo producido en el país. Su riqueza también alcanza a la floresta seca, propia del Chaco boliviano y posee numerosas especies forestales y de fauna silvestre, contando con el sistema de reserva acuífero más grande de Bolivia.

Que, la principal actividad es la agricultura y la ganadería, no obstante la actividad hidrocarburífera genera los excedentes económicos y el sustento de la familia.

Que, en la actualidad el Municipio de Camiri, cuenta con una fuerte inclusión de la cultura Guaraní, siendo que la totalidad de la población habla castellano y guaraní. Presenta grandes extensiones de tierra óptima para la agricultura y la actividad hidrocarburífera.

**POR TANTO,**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Municipio de Camiri**, de la Provincia Cordillera del Departamento de Santa Cruz, en conmemoración a su ochenta y tres aniversario de fundación, a celebrarse el 12 de julio del presente, por su invaluable aporte y contribución al crecimiento económico del país.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

CÁMARA DE SENADORES			COMISIÓN DE SEGURIDAD DEL ESTADO, FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA BOLIVIANA	
<b>RECIBIDO</b>				
DIA	MES	AÑO	HORA	
24	06	2018	17:25	
No. CORRELATIVO			FIRMA	
No. EJEMPLARES			No. FOJAS	

Sen. Patricia Mercedes Gómez Andrade  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**